



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 09:31:51

Recibo No. 8654702, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GJ3FC7DBFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACION SONRISAS BRILLANTES

Sigla: FUNDASONRISAS

Nit: 901.368.847 - 1

Domicilio Principal: Galapa

Registro No.: 17.873

Fecha de registro: 20/02/2020

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación del registro: 29/03/2021

Activos totales: \$1.000.000,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 21 D No 18 - 11

Municipio: Galapa - Atlantico

Correo electrónico: lual444@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3157373811

Teléfono comercial 2: 3114943

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 21 D No 18 - 11

Municipio: Galapa - Atlantico

Correo electrónico de notificación: lual444@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3157373811

Teléfono para notificación 2: 3114943

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta del 18/02/2020, del Asamblea de Asociados en Galapa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/02/2020 bajo el número 56.173 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION SONRISAS BRILLANTES

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 09:31:51

Recibo No. 8654702, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GJ3FC7DBFF

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: la promoción, impulsar o ejecutar proyecto de tipo social, cultural, ambiental, educativo, y económico, de carácter público o privado, con el fin de particular en los sectores menos favorecidos del distrito de Barranquilla y sus alrededores. Objetivos específicos de la Fundación : a) Promover, impulsar y ejecutar proyectos sociales, culturales, ambientales, educativos, y económicos de carácter público y privado tendiente a mejorar la calidad de vida de los colombianos. b) Generar procesos de formación en valores y convivencias ciudadanas orientados, en el marco de la salud. c) Crear, planear, ejecutar y programas de bienestar social, educativo y mejoramiento de los recursos naturales y del medio ambiente, para beneficiar a la familia y a la comunidad. d) Promover y ejecutar programas y propuestas que beneficien a los actores de alto riesgos psicosocial, marginalidad, explotación laboral, pobreza, desprotección, mendicidad, atención a la tercera edad, niños entre otros.

**DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.** La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuya al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel local, nacional, e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y sus proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles o inmuebles de la Fundación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuentas propias o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: Q862200 (PL) ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA

Actividad Secundaria Código CIIU: R910200 (PL) ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACION DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTORICOS PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 09:31:51

Recibo No. 8654702, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GJ3FC7DBFF

La Fundación tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control. Asamblea General, Junta Directiva, Presidente (Representante Legal). La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, estará conformada por Un Presidente. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación y es elegido por la Asamblea. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras; Actuar como Representante legal de la Fundación. Velar por los intereses de la FUNDACION debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencias especial, memorias y todo los documentos emanados de la FUNDACION; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACION. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACION. Cuando estos excedan de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta del 18/02/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Galapa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/02/2020 bajo el número 56.173 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Mosquera Marquez Luis Alberto	CC 72287902

**JUNTA DIRECTIVA**

**NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA**

Nombramiento realizado mediante Acta del 18/02/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Galapa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/02/2020 bajo el número 56.173 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mosquera Marquez Luis Alberto	CC 72.287.902

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 30/03/2021 - 09:31:51**

Recibo No. 8654702, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GJ3FC7DBFF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.